

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1033
CELEBRADA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 1959



Acta de la sesión ordinaria N° 1033, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Rodrigo Facio quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Lic. González, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Vice-Decano Prof. Obregón, del representante estudiantil señor Ortiz y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.º 1031.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas: Rigoberto Jara Esquivel y Eric Neurohr Trejos, como Licenciados en Derecho; Francisco Rafael Naranjo Soto, como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales (especialidad en Contabilidad y Administración; Alejandra Acevedo Guzmán, Licenciado en Ciencias y Letras (Departamento de Química); y María Eugenia Dengo Obregón de Vargas, Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Filología).
Comunicar: Colegios, Corte.

ARTICULO 03. La Dra. Gamboa invita a la exposición de material escolar de los alumnos de segundo año de la Sección de Educación Primaria. Estará abierta de las 7 a las 11 horas y de la 1 a las 5 de la tarde, de la próxima semana. El trabajo ha sido dirigido por el Lic. Carlos Moya Barahona y Ondina Peraza, con la colaboración de otros profesores.

Se agradece la invitación formulada.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Oscar Salgado León, alumno de Ciencias Económicas y Sociales, carnet N.º 1715, comunicación en la que expone la situación siguiente:

“...En la oportunidad correspondiente, fui inscrito por el Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas, como alumno de la materia denominada “Gerencia Administrativa”, que se cursa en el segundo semestre de 1959. Más o menos a mediados de curso, el profesor titular de la cátedra, señor Oscar Chaves, me comunicó que no me había incluido dentro de los grupos de estudio que había designado para efectuar investigaciones en diferentes empresas, por motivo de que

en la lista que el Departamento le había suministrado, no aparecía mi nombre. Con base en lo anterior, me apersoné en esa Dependencia, donde se me comunicó de parte de la empleada que atendía en ese momento la ventanilla, que los documentos relativos a mi matrícula en la materia indicada no aparecían, y que por consiguiente debía presentar la copia de la inscripción que se me extendió al inicio del curso del señor Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas. Al día siguiente presenté ese documento, y entonces se me comunicó en la misma ventanilla, que inmediatamente se procedería a comunicar lo pertinente, a fin de que mi nombre quedara inscrito en definitiva. Es el caso que en días pasados pregunté al señor Secretario de la Escuela, como una mera formalidad, que si mi situación había quedado arreglada, comunicándome dicho señor que no recordaba de ninguna nota que al respecto le hubiera enviado el Departamento de Registro. Nuevamente me puso en comunicación con ese Departamento, informándome de esta vez, que mi matrícula se había anulado por no tener acreditado un pre-requisito establecido para esa materia. Como a la fecha de esa comunicación el curso había concluido, y teniendo yo listo el informe acerca de las conclusiones a que llegué por medio de las visitas a la empresa que se me asignó para estudio, deseo presentar mi caso al Consejo, a fin de que se me solucione el problema surgido, y consecuentemente no se me perjudique anulándome este curso, al cual asistí con toda regularidad. Deseo también señalar en abono a mi petición, que los recibos correspondientes a los bimestres tercero y cuarto, estipulan como número de asignaturas cubiertas, cuatro, las cuales son las materias en las cuales me inscribí, incluyendo en estas la de "Gerencia Administrativa". Me permito proponer a la consideración del Honorable Consejo, que dicha materia se me reconociera como cursada, sujeto esto desde luego a la nota final que obtenga, y que su crédito se me convalide una vez que curse el pre-requisito respectivo. En todo caso, cualquier solución favorable que sobre este asunto se me diera, gustoso la aceptaría, ya que mi único objeto, es el de que no se me anule el trabajo realizado, a la vez que el tiempo que a dicha materia dediqué".

El Departamento de Registro informa sobre el asunto de la siguiente manera:

"... En relación con la solicitud que presenta el estudiante de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Oscar Salgado León, inscrito en el Departamento de Registro bajo el N.º 1715, nos permitimos informar lo siguiente:

1.- De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión N.º 944, artículo 22, celebrada el 23 de junio de 1958, en el trámite de la matrícula colaboran los señores Secretarios de las distintas Escuelas, en el estudio de los pre-requisitos, sirviéndose de una fórmula especial creada como el medio más seguro para que se comunique al Registro el programa de estudios en que puede inscribirse cada alumno, completando el estudiante sus requisitos en el Departamento de Registro. Siguiendo esta norma, en la matrícula para asignaturas que se impartirían en el segundo semestre del curso académico presente, el señor Secretario de la

Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, extendió autorización para que el señor Salgado León se inscribiera en el curso C. E. 402 de Gerencia Administrativa. El Departamento de Registro, considerando que todo el volumen de trabajo de esos días, aumenta correlativamente la posibilidad de error, revisó las autorizaciones emitidas, encontrando entonces que el estudiante en referencia no podía tomar en dicha materia, dado que le faltaba de aprobar el curso C. E.- 310 de Organización y Métodos que la Facultad de Ciencias Económicas había declarado, antes de iniciarse la matrícula del año 1959, como prerrequisito del curso C. E.- 402 antes mencionado. El señor Jorge Salas, Sub-Director de este Departamento, estimando la responsabilidad de quien emite la orden de matrícula, conversó entonces con el señor Ricardo Mata, sobre este caso, antes de proceder a la anulación correspondiente.

2.- Para que todo estudiante tenga información de la forma en que se tramita su matrícula, se le entrega una copia del programa de estudios que extiende el Secretario de la Escuela respectiva.

Estimando que de ello se pueden derivar casos como los que presenta el señor Salgado León, se ha consignado al dorso de la fórmula correspondiente las observaciones que a continuación se indican, a efecto de que el alumno quede perfectamente notificado, de que su matrícula será definitiva conforme lo comunique el Departamento de Registro en las listas oficiales de clase.

“Observaciones: Esta autorización está condicionada al pago de los derechos de matrícula, a la aprobación de los prerrequisitos y compatibilidad de horarios. Las listas oficiales del Departamento de Registro confirmarán su matrícula”.

3.- Conforme a las razones anteriores, el Departamento, una vez pasada la matrícula del segundo semestre que venció el día 5 de agosto de 1959, envió la lista oficial del curso de Gerencia Administrativa, sin incluir al señor Oscar Salgado León.

4.- El día 19 de octubre, el señor Salgado se presentó a nuestras Oficinas, exponiéndonos las mismas razones que consignara en su carta para el Consejo Universitario, y de inmediato procedimos a estudiar el caso cuidadosamente, concluyendo en los siguientes puntos:

4.1 Que al no tener ganado el curso de Organización y Métodos C. E.- 310, establecido oficialmente por la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, como prerrequisito de Gerencia Administrativa, existe una disposición reglamentaria que impide al señor Oscar Salgado León matricularse como alumno regular en el curso C. E. – 402 citado, por lo cual este Departamento, previa consulta con el señor Secretario de Ciencias Económicas y Sociales, y dada la advertencia que aparece al dorso de la fórmula entregada al estudiante, no incluyó en la lista respectiva el nombre del señor Salgado León.

4.2 Consultado el parecer de la empleada que atendió al estudiante citado, ésta manifestó lo siguiente: “Que al recibir la autorización que presentara el señor Salgado, le comunicó que consideraría las razones por las cuales no estaba en la

lista y si era procedente, efectuaría de inmediato el reporte a la Secretaría correspondiente”.

4.3 Para disponer de mayores elementos de juicio, enviamos el 20 de octubre actual, la siguiente consulta al profesor de la materia Lic. don Oscar Chaves Esquivel:

“...Con el propósito de aclarar el caso de la matrícula del señor Oscar Salgado L. Inscrito bajo el N.º 1715, en la cátedra de Gerencia Administrativa que usted imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, le rogamos en forma muy atenta se sirva comunicarnos, si usted, al recibir las listas oficiales de matrícula, le notificó al interesado que no aparecía incluido en ellas, y si le recomendó, además, que pasara al Departamento de Registro para que, oficialmente, arreglara su situación con respecto al curso referido.

Al agradecer la atención que usted se sirva otorgar a la presente, nos es grato suscribirnos con muestras de la más distinguida consideración.

Departamento de Registro (f) Luis Torres M”

En respuesta a nuestra carta D-R. 756-59, el señor Chaves Esquivel nos informó lo siguiente:

En respuesta a su atenta Carta 745-59 del 20 del corriente, me permito informarle que en su oportunidad, por dos o tres veces, advertí al señor Oscar Salgado León, inscrito bajo el N.º 1715, en la cátedra de Gerencia Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que debería presentarse al Departamento de Registro a fin de regularizar su situación para que fuera incluido en las listas de matrícula, ya que de lo contrario me vería imposibilitado para darle la nota de fin de curso.

Muy atentamente (f) Oscar Chaves Esquivel”.-

La carta anterior viene a aclarar perfectamente la situación del estudiante en referencia, dado que había sido advertido de que no aparecía en lista, por dos o tres veces, desde el inicio del curso.

5.- Con respecto a los derechos de matrícula que menciona el señor Salgado, conviene aclarar que él canceló los recibos N.º 17596 y 20160 correspondientes al tercer y cuarto bimestres, en su orden, por la suma de ¢ 30,00 cada uno, sea el equivalente de tres materias a ¢ 10,00 suma exacta que le corresponde cancelar por sus derechos de matrícula y no cuatro materias como indica el interesado en su informe.

Del análisis anterior, y bajo consideración de todas las circunstancias descritas, este Departamento juzga que la petición que el interesado presenta, no es procedente”.

De conformidad con los datos proporcionados la gestión del interesado se resuelve en forma negativa.

Comunicar: Facultad, Interesado, Registro.

ARTICULO 05. La Dra. Gamboa eleva a consideración del Consejo gestión suscrita por la Prof. Hannia de Camacho, gestión que suscribe en los términos siguientes:

“...Del modo más atento ruego a usted interponer sus valiosos oficios para que me sea arreglada la situación de mi matrícula, que, según he sabido a última hora y en forma casual, adolece de error.

El caso es el siguiente: en el Departamento de Registro aparezco matriculada en Literatura Española y en Historia de la Educación, materias a las que no he asistido nunca, como consta en cartas que los señores profesores don Abelardo Bonilla y don Jorge Arce, titulares de esas cátedras, respectivamente, dirigieron en días pasados al señor Director de aquel Departamento. En la carta del Dr. Arce consta, además, que he concurrido durante todo el año, en forma regular, a las lecciones de Filosofía de la Educación, que él imparte; en este curso he cumplido con todos los exámenes parciales y tareas, de modo para mi muy satisfactorio.

En consecuencia, lo que necesito –y solicito muy atentamente– es que se convalide mi matrícula en Filosofía de la Educación y se me dé por retirada de Literatura Española y de Historia de la Educación.

Creo necesario manifestar a usted que no aludo la parte de responsabilidad que me pueda corresponder por no haberme enterado antes de esta anomalía y haber formulado la gestión correspondiente en fecha más temprana; sin embargo creo que puedo invocar, como justificación y disculpa, el hecho de que en torno al Plan de Emergencia para profesores en Servicio, dentro del cual estoy, ha habido y hay cierta confusión general, no imputable en forma alguna a la Facultad de que usted es digna Decana ni a ninguna otra Facultad o departamento en particular, sino a personas y organismos que no podría precisar en este momento.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a usted, y por su digno medio a la Universidad de Costa Rica, la eficiencia del curso que estoy recibiendo y las facilidades que se han otorgado a los profesores en servicio para una mejor capacitación profesional”.

Acompaña constancias extendidas por el Prof. de Historia de la Educación, Dr. Jorge Arce, en virtud de la cual se hace ver que ella no ha asistido a dicho curso. Pero que en cambio lo ha hecho con toda regularidad al de Filosofía de la Educación que está a su cargo también.

Además–ha cumplido con las tareas del mismo en forma muy satisfactoria.

El Prof. Abelardo Bonilla también hace constar que la señora Granados de Camacho no ha asistido nunca a ninguno de los cursos de Literatura Española que tiene a su cargo.

El Director del Departamento de Registro, consultado sobre el caso, envía el informe que dice así:

“...En relación con la solicitud que presenta la señora Hannia Granados Solera de Camacho para que se le convalide la matrícula en Filosofía de la Educación, curso al cual está asistiendo, nos permitimos informar lo siguiente:

1.- La matrícula de la señora Granados Solera de Camacho, reportada a los Secretarios de las respectivas Escuelas, no adolece ningún error, porque dicha señora fue autorizada a inscribirse en los cursos de Historia de la Educación E-203 y Literatura Española FL-102, según ella lo solicitara en los documentos que obran en nuestro poder.

2.- Este Departamento considera que absoluta responsabilidad del estudiante, el asistir a cursos en los cuales no esté oficialmente matriculado.

3.- La señora Granados Solera de Camacho fue incluida en las listas oficiales de clase de los cursos de Historia de la Educación E-203 y Literatura Española F.L.-102 que el Departamento de Registro envió a las Secretaría de la Escuela de Educación y Ciencias y Letras respectivamente, el día 24 de abril de 1959.

4.- La información que se suministró a los interesados en el curso de Profesores en Servicio estuvo a cargo del Director y Su-Director de este Departamento, tomando cuidado de transmitir en todo momento, los mismos detalles que al respecto suministrarán miembros de la Comisión Mixta del Plan de Profesores en Servicio.

5.- En la solicitud para matrícula para el Plan referido, se advirtió a los interesados que las condiciones académicas y reglamentarias que enmarcan la administración de los cursos, son las mismas que rigen para los alumnos regulares de la Universidad de Costa Rica, por lo cual estimamos, que en los momentos actuales no procede modificación alguna a la matrícula de esos estudiantes”.

La Dra. Gamboa desea señalar que la señora de Camacho asistió desde el principio a lecciones de Filosofía de la Educación y no de Historia de la Educación. El Profesor probablemente creyó que era un olvido el hecho de que no hubiera sido incluida en la lista de alumnos y la trató como a cualquiera otro de las participantes del curso. No fue sino hasta ahora que se vino a descubrir esa anomalía. La idea que tiene es que no hay responsabilidad de ninguna oficina de la Institución, sino que es muy probable que la señora de Camacho, al llenar el formulario de matrícula, llenara equivocadamente la casilla de Historia de la Educación en vez de la de Filosofía de la Educación.

Le parece que la situación debería arreglarse, pues es una persona tan seria y tan responsable, que no amerita perder un curso por una equivocación como ésta.

Para el año entrante se llevará por medio de la Secretaría un control muy riguroso de los cursos, de manera que se pueda arreglar cualquier equivocación en tiempo.

El Ing. Baudrit comprende las razones que fundamentan este caso, pero recuerda que hace unas cuantas sesiones se opuso aquí a su solicitud de formalización de otro de Agronomía, en el cual podía aducirse responsabilidad casi total de las autoridades universitarias.

Comenzó cuando se encontraba fuera del país, ausente del Decanato. En el mes de abril se resolvió establecer como correquisito una materia de dos de quinto año. Los alumnos afectados –con asistencia de todo el año– presentaron gestión, la cual fue

desfavorablemente considerada por el Departamento de Registro y rechazada por el Consejo Universitario al estimarla extemporánea.

De tal manera que si se resuelve de un modo diferente este caso, habría que pensar en revisar lo resuelto en esa oportunidad.

El Prof. Trejos apoya la gestión presentada. Encuentra que hay suficiente motivo para fundamentar una resolución favorable. Se trata de un caso de profesor en servicio, grupo que no pudo enterarse bien del plan de adiestramiento preparado para ellos. Tal vez para el futuro podría pensarse en hacer un folletito con indicación clara de las condiciones, para ilustración de los interesados.

A la Dra. Gamboa le parece buena la idea del Prof. Trejos, pero sería necesario completar el trabajo de la Comisión Mixta, pues ese plan no está completamente claro.

El Lic. Sotela dice que se trata únicamente de un error material. Si se acoge la solicitud favorablemente, el Consejo no está quebrantando ninguna disposición reglamentaria. Si hubiera asistido la señora de Camacho a los dos cursos, y pretendiera que se le reconociera aquel para el cual no se matriculó, entonces si sería una situación inaceptable, opuesto a los reglamentos. Es también un caso distinto al expuesto por el Ing. Baudrit, pues ahí se había una matrícula extemporánea.

Se pronuncian por resolver de manera favorable la situación de la señora Hannia Granados Solera de Camacho los señores Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, representante estudiantil Ortiz, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dr. Fischel y Prof. Monge. Se oponen el Ing. Baudrit y el señor Rector. El primero desea que se deje constancia en el acta de esa actitud suya de oposición, en razón del caso de la Escuela de Agronomía en el que votó en igual forma, por considerarlos ambos similares.

La comunicación de la resolución favorable se hará del conocimiento del Departamento de Registro y de la Facultad de Educación.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por el Lic. Wilburg Jiménez, informando del caso del señor Juan Valle Astorga. Dice así la comunicación:

“...El Consejo Universitario en su sesión N.º 1029, artículo 19, celebrada el 19 de octubre en curso, acordó –con el objeto de resolver solicitud de matrícula tardía en la asignatura Seguros Primero, presentada por el señor Juan Luis Valle Astorga– consultar a nuestra Facultad sobre el particular.

En respuesta a ese requerimiento me permito informarle que la asignatura Seguros Primero se comenzó a mediados de agosto, en sustitución de la cátedra semestral de Econometría, la cual no se pudo continuar impartiendo por haberse ausentado del país su titular, Dr. Babbar Nischel. Esta sustitución fue conocida y aprobada por el Consejo en su oportunidad.

En consecuencia, los alumnos que estaban matriculados en Econometría, automáticamente el Departamento de Registro procedió a hacerles el cambio por Seguros primero. Por no comportar esta última asignatura ningún prerrequisito se aprovechó la oportunidad –de común acuerdo con el Departamento de Registro– de abrir un plazo de cinco días para que todos aquellos alumnos que teniendo horas disponibles quisieran matricularse. En esta forma se hizo del conocimiento del alumno en la pizarra que la Escuela tiene para informaciones.

De lo anterior se desprende que el señor Valle A., por no haberse matriculado en Econometría –como debió haberlo hecho según el programa que sigue– no pudo haber sido incluido en la lista de Seguros I. Por otra parte desaprovecho el plazo extraordinario a que hago referencia en el cual muy bien pudo haber regularizado su situación de matrícula. Por tal circunstancia, es mi opinión que la solicitud que se formula debe denegarse”.

De conformidad con la información anterior, se deniega la solicitud presentada por el señor Valle.

Comunicar, Registro, Facultad.

ARTICULO 07. El Departamento de Registro suministra informe sobre el movimiento probable de matrícula para los cursos del próximo año académico, con base en los reportes de exámenes médicos que se realizan en la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

Reporte anterior (octubre 9).....	889
Nuevo reporte.....	111
Total.....	1010

Se toma nota de la información anterior.

ARTICULO 08. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, se ha dirigido al señor Rector para exponer la siguiente situación:

“...Con fecha 26 de agosto del corriente año, envié a los Secretarios de las Escuelas de Microbiología y Farmacia, un oficio transcribiendo el N.º 970 del Juzgado Cuarto Civil, en el cual se comunicaba embargo recaído sobre el sueldo del Profesor don Marcelino Coto Marzochi. En ese mismo oficio les comunicaba que debían comunicar al interesado que tenía 30 días de tiempo para levantar dicho embargo, con perjuicio de no hacerlo, de comunicarlo a usted para los efectos del artículo 72 del Estatuto Orgánico. Hasta la fecha, no se ha recibido oficio de levantamiento de dicho embargo, por lo cual me permito comunicárselo. Dicho Profesor está actualmente en el disfrute de una licencia por enfermedad”.

Se acuerda conceder al señor Coto un plazo de ocho días para presentar constancia de haber resuelto la situación de embargo en que se encuentra, a fin de no aplicar las disposiciones que establece el artículo 72 del Estatuto Orgánico.

El Lic. Sotela desea dejar constancia de la preocupación que estos casos le producen. Ya en una oportunidad hizo una manifestación similar, considerando que se justifica una disposición de ese tipo para aplicarla en ciertas Instituciones Autónomas, como los Bancos, que manejan dineros y demandan una atención preferente a la situación de su personal. También podría aplicarse en el caso de algunos empleados de la Universidad, por su función especial de atención al manejo de fondos. Pero en términos generales se puede prestar a situaciones injustas. Imagina que se trata de un embargo preventivo, en determinada oportunidad. Esa forma de embargo tiene por objeto discutir en un juicio el fondo del asunto y de acuerdo con la norma establecida en el artículo 72, se obligaría a elemento de la Institución a resolver la situación previamente a una decisión sobre su procedencia, ya que se le haría pagar la suma necesaria para levantar el embargo.

Por lo menos si no se considera una modificación a lo establecido, que se considere dar atención distinta a un posible caso como el que ha expuesto.

El señor Rector dice que esa posibilidad existe. El Consejo puede considerar cada caso y ver si se amerita una solución distinta. Por otra parte, aquí siempre se ha procedido en forma liberal en todos estos aspectos y se ha dado oportunidad de resolver en la mejor forma a quienes se han visto afectados por la medida.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación que el Lic. Eugenio Fonseca Tortós ha enviado al señor Rector, en la cual agradece el nombramiento que se le ha hecho como profesor de medio tiempo, el cual constituye el cumplimiento de un anhelo por largo tiempo acariciado. Agrega lo siguiente:

“...Agradezco asimismo, la oportunidad que se me brinda de poder colaborar en el proyecto del estudio sobre algunos aspectos sociales del desarrollo económico en América Central. La información del Lic. Chaves Esquivel me llegó también ayer junto con su carta. Dicho estudio me interesa profundamente, pero le confieso que me preocupa pensar que el plazo de que dispondré para el mismo, es demasiado breve, dado que no podré estar en San José hasta los primeros días de enero. Los cursos de F.L.A.C.S.O. finalizan el 15 de diciembre y necesitaré de algunos días más para preparar mi viaje de regreso. Trataría, además, a partir de esa fecha, de revisar en lo posible el material más importante que al respecto pueda tener la biblioteca de C.E.P.A.L. De cualquier modo quedo a la orden de la Universidad de Costa Rica, para lo que estime conveniente, comprometiéndome a prestar toda la colaboración y dedicación de que sea capaz. Quedo profundamente agradecido con usted y con los señores miembros del Consejo Universitario por la confianza que han tenido a bien depositar en mí”.

Se acuerda comunicar a la Comisión de Presupuesto que el Lic. Fonseca regresará al país a principios de enero, con el fin de que se tomen las providencias del caso.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 10. El Director del Departamento de Registro, en comunicación dirigida al señor Rector, plantea el caso siguiente:

“...Para suministrar la información que el señor Adolfo Rosenstein R., nos solicitara en relación con el trámite que debe dar a su título en la Universidad de Costa Rica, para poder participar en el concurso de antecedentes que se cierra el próximo miércoles, nos permitimos en forma muy atenta consultar al Consejo Universitario lo siguiente:

Si al tener el interesado solicitud y documentos para incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento de su título de Ingeniero Químico que la Universidad Nacional Autónoma de México extendiera a su nombre, aún cuando le falte de presentar la descripción de las diferentes materias del plan de estudios, para lo cual necesita disponer de algunos meses, dado que en esta última Universidad no existen impresos ejemplares descriptivos, podría participar en el concurso de antecedentes para cátedras de Ciencias y Letras, o si es necesario para el propósito referido, solicitar la inscripción de su título”.

El Prof. Monge Alfaro considera que no se puede aceptar como un procedimiento adecuado que pueda participar con buen resultado en el concurso, pues aquellos que tomen parte en éste con todos sus requisitos cumplidos, no verían con buenos ojos esa situación.

El Lic. Sotela propone se tome un acuerdo estableciendo, como norma general, la excepción para los casos en que haya tratado, ya que en ellos sólo faltaría el cumplimiento del trámite de comprobación.

El Prof. Monge Alfaro agrega que el Prof. Chaverri considera que el elemento es muy valioso y que valdría la pena considerarlo. Señaló que el plazo del concurso es muy corto y que podría ampliarse.

El señor Rector dice que el antecedente que existe es únicamente el del concurso de Medicina, pero podría ampliarse en vista de que hay un candidato potencialmente muy bueno.

Lo único es que el trámite todavía tomaría algunos meses y entonces la ampliación de concurso no tendría un resultado positivo.

Sería de mayor conveniencia pensar en una Encargaduría de Cátedra o alguna otra forma de solución, a juicio del Departamento.

Se acuerda responder en forma negativa a la consulta formulada por el Departamento de Registro, en cuanto al caso concreto en consideración.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 11. Ingresa al salón de sesiones el Vice-Decano a. i., de la Escuela de Ciencias y Letras, Prof. Obregón (8: 40 horas).

El señor Rector recuerda que en la sesión pasada se resolvió, al conocerse del ofrecimiento de una beca para estudios de post-graduación que hizo la Embajada de los Estados Unidos, considerar hoy candidatos.

Ha recibido comunicación escrita, al respecto, únicamente del Lic. Wilburg Jiménez Castro, en la que se propone como candidato al Lic. Fernando Fumero Páez, para estudios de Mercadeo en la Universidad de Miami, por un período de seis meses. Como ayuda económica se sugiere únicamente una suma equivalente al salario que devenga como profesor en la Escuela.

El Lic. Jiménez explica verbalmente que ha indicado Mercadeo, por cuanto en el país no hay ninguna persona con suficiente preparación en esa materia, que se impartirá en 1961. Recomienda la Universidad de Miami, por conocer personalmente el curso que allá se imparte. Esa recomendación es, desde luego, tentativa, ya que podría señalarse alguna otra con cursos adecuados de esa materia.

La Dra. Gamboa ofrece el nombre de la Licda. María Eugenia Polanco, para un curso especializado de Metodología de los Estudios Sociales. Ella ha estado en los Estados Unidos, conoce el idioma bien y es una excelente profesora cuyos estudios serían de gran provecho para la Universidad.

El Ing. Alfonso Peralta propone los nombres de dos alumnos que serán egresados este año y podrán estar incorporados para la fecha de la beca. Son ellos Manuel Corrales y Edgar Pardo, quienes realizarían especializaciones en Hidráulica y Puentes respectivamente. Están dispuestos a aprovechar la beca aún sin ayuda adicional a la suma ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos.

Para el caso de que se estime procedente señalar alguna ayuda económica a funcionarios de la Institución, propone el nombre del Ing. Rafael Angel Esquivel, suplente suyo en la cátedra de Electricidad, para estudios especializados en esa materia.

El representante estudiantil Ortiz considera que sería conveniente tener mayor tiempo para escoger candidatos, ya que no se ha podido hacer suficiente divulgación de las condiciones de la beca para interesar a mayor número de personas que podrían aprovecharla.

El señor Rector dice que la Embajada requiere de esa información lo antes posible. Por ese motivo se pidió a los señores Decanos consultar en la Facultad, informalmente, sobre posibles candidatos a proponer.

El Ing. Baudrit propone, siempre y cuando se le proporcione ayuda adicional al monto señalado para la beca, al ingeniero Luis Angel Salas, el Ing. Salas llevó a cabo estudios en Berkley y solamente necesita completar unos pocos cursos para obtener su doctorado. Sería una posibilidad de mucho provecho para él y para la Institución.

El Prof. Monge Alfaro respalda la proposición formulada por la Dra. Gamboa, por cuanto la Universidad está necesitada de personal especializado en Metodología de los Estudios Sociales. La candidata indicada, señorita Polanco, es una persona muy seria en su trabajo. Con esa especialización se les podría ofrecer una buena oportunidad a los profesores de Geografía e Historia.

Sugiere que se señale una suma máxima que se podría dar, como ayuda económica de la Institución adicional a lo que de la beca, y se envíe a la Embajada la lista de candidatos, para que sean ellos quienes escojan a la persona que la disfrutará.

El representante estudiantil Ortiz propone se establezca una reglamentación en la cual se señale la ayuda económica que en cada caso se dará, según el lugar de la beca, las condiciones del mismo, lo que ésta representa, etc. Tal vez podría hacerlo la Comisión de Reglamentos. Así se evitará que en unos casos se dé una ayuda amplia y en otros casos muy limitada.

El señor Rector dice que la ayuda se fija siempre dentro de marcos de modestia, como corresponde a una Institución de recursos limitados, como es la Universidad de Costa Rica. Sin embargo no se puede generalizar. Hay numerosos aspectos que se deben tomar en cuenta –y así se ha hecho siempre, como por ejemplo si el candidato es soltero o casado y, fundamentalmente, las prioridades que en los diferentes campos de estudio tiene la Institución.

En el caso de las becas de la Universidad de Kansas, para dar un ejemplo concreto, la Institución debe hacer un esfuerzo un poco mayor, pues se trata de programas de enorme importancia para el futuro inmediato de la Institución, la apertura de la Escuela de Medicina y para lo cual hay que contar con profesionales y personas cuyas condiciones personales ameritan que se proceda así.

Si ahora se solicitara ayuda económica por parte de un candidato para estudios de Sociología, no se le podría ofrecer nada, pues en ese campo ya la Institución ha hecho un esfuerzo amplio, que le permite contar con un equipo especializado suficiente para sus necesidades.

En igual forma habrá que proceder más adelante en cuanto a Medicina, cuando ya se haya capacitado adecuadamente a la Institución para atender ese campo.

El Dr. Fischel, después de las consideraciones anteriores, propone el nombramiento del Dr. José Joaquín Ulloa, para estudios en Diagnóstico.

El Lic. González dice que en la Facultad habló de la beca sin referirse a la posibilidad de ayuda económica adicional. Tal vez en esa forma algún profesor podría interesarse en que se le tome en cuenta.

La Dra. Gamboa mociona para que los señores Decanos reciban proposiciones que condicionen la aceptación a la imposibilidad de ayuda económica por parte de la Institución. Esas proposiciones se enviarán a estudio del señor Rector y de la Comisión de Becas, para enviarlas luego a la Embajada de los Estados Unidos, donde se haría la escogencia de acuerdo con su criterio.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones anterior, decidir entre una ayuda económica de \$50 mensuales, o ninguna ayuda, para el becario que se escoja, ayuda que giraría la Universidad como adición al monto de la beca (\$ 175 mensuales).

Se inclinan por señalar una ayuda mensual de \$ 50 el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Lic. Sotela, el representante estudiantil Ortiz, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro.

Por no conceder ninguna clase de ayuda se pronuncian el señor Rector, el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Prof. Obregón, la Dra. Gamboa, el Dr. Morales y el Lic. González.

Se acuerda proponer los nombres de los señores Lic. Fernando Fumero Páez, Lic. María Eugenia Polanco, Ing. Rafael Angel Esquivel, Dr. José Joaquín Ulloa y señores Manuel Corrales y Edgar Pardo, como los candidatos de la Institución para la beca ofrecida. Se indicará, además, el campo de estudios escogido para cada uno de ellos y se hará ver que la Institución proporcionará una ayuda mensual equivalente a \$ 50 dólares para quien resulte escogido.

Comunicar: Embajada, Comisión de Presupuesto, Administración Financiera.

ARTICULO 12. El representante estudiantil Ortiz plantea moción a fin de que se establezca una suma determinada como ayuda económica para los becarios, según sea el lugar al cual se dirijan en disfrute de la beca y en relación con la situación económica que en cada uno exista.

El señor Rector manifiesta que una disposición así es muy difícil de establecer porque hay países, como Chile, Bolivia y el Brasil, para citar ejemplos, a donde diariamente varían las condiciones económicas y resulta casi imposible determinar con qué cantidad de dinero mensual es posible atender a las necesidades.

Luego, en los Estados Unidos, existen variaciones según sea el Estado o la región a donde un candidato se dirija.

El representante Ortiz concreta su moción a fin de que la idea sea sometida a consideración de la Comisión de Reglamentos con el propósito de que adopte una redacción que la involucre.

El Lic. Sotela se opone, por cuanto considera que había necesidad de preparar un proyecto tan elaborado, que sería imposible de preparar, por cuanto había que tomar en cuenta muchísimas situaciones que sólo pueden apreciarse en cada caso, a la hora de analizarlas.

El Reglamento de Becas aprobado es muy flexible y tiene límites para las sumas de ayuda y disposiciones que garantizan los intereses de la Institución y la ventaja del becario.

Sometida a votación la proposición del representante estudiantil Ortiz es desechada por el voto unánime de los miembros del Consejo presentes, excepción hecha del proponente.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación que el Secretario de la Escuela de Microbiología ha dirigido al Departamento de Actas, comunicación que dice así: “...Con el objeto de cubrir los gastos que ocasionarán aquellas cátedras de otras escuelas que estarán centralizadas a partir de 1960 en los Departamentos de la Escuela de Microbiología, rogamos en la forma más atenta, que en el momento oportuno, las partidas correspondientes sean traspasadas al presupuesto de esta Escuela. Las cátedras a que hacemos referencia son las siguientes: Bacteriología y Parasitología de Farmacia, Bacteriología de Odontología y Bacteriología de Agronomía”.

El señor Rector dice que las tres escuelas citadas están de acuerdo con lo que se solicita en la comunicación leída.

Se acuerda acoger la proposición de Microbiología, comunicándolo así a la Comisión de Presupuesto para el traspaso de las partidas correspondientes.

Comunicar: Facultades, Comisión de Presupuesto, Registro.

ARTICULO 14. En la misma comunicación citada, en su parte final, se plantea la siguiente comunicación:

“...Hemos tenido conocimiento de que el profesor Carlos Chavarría A., tiene una remuneración adicional a la de las lecciones teóricas y prácticas de Bacteriología que él dicta en la Escuela de Agricultura, y según entendemos, como Asistente de Laboratorio de esa misma cátedra. Como a la hora de formular el proyecto de presupuesto e inquirir de las Facultades, las distintas situaciones, no nos fue comunicado por Agronomía la del Profesor Chavarría Alpízar, solicitamos de la manera más atenta, se defina ese aspecto de la situación del citado profesor”.

Se acuerda hacer del conocimiento del Ing. Baudrit lo anterior a fin de que se defina la situación del profesor Chavarría para el próximo curso lectivo, e informe al Consejo Universitario en su próxima sesión.

Comunicar: Agronomía.

ARTICULO 15. Se da lectura a documento suscrito por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, profesor Viriato Camacho, en la que solicita permiso para el Prof. José Manuel Salazar Navarrete, en los siguientes términos:

“...Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 28 del corriente, el Consejo Directivo acordó, a propuesta del señor Director del Departamento de Historia y Geografía, recomendar ante el Consejo Universitario la solicitud de permiso que formula el señor Prof. José Manuel Salazar Navarrete, para que se le permita ausentarse de la Facultad durante el mes de noviembre próximo, a fin de asistir a un Seminario sobre Mercadeo que se celebrará en Kingston, Jamaica. El Prof. Salazar Navarrete no estará presente en el examen final de su materia (Econometría); pero la corrección de los exámenes se

hará por los demás profesores de la Cátedra y él vendrá a tiempo de resolver cualquier conflicto que al respecto pudiera suscitarse”.

Se concede al Prof. Salazar permiso por el mes de noviembre con goce de salario, en vista de que hay arreglo en la Facultad a fin de no interrumpir la continuidad del curso, arreglo que no implica erogación extra para la Institución.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación en virtud de la cual el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, a propuesta del Director del Departamento de Física y Matemáticas, recomienda que no se saque a concurso la cátedra de Óptica y Física Moderna, a fin de que el señor Prof. Fabio González Sánchez pueda atenderla, en calidad de Encargado de Cátedra como parte de sus obligaciones de Tiempo Completo.

Se explica que esta recomendación es favorable a la Escuela, por cuanto el Prof. asume la cátedra dentro de sus obligaciones actuales.

Se aprueba la gestión que formula la Facultad de Ciencias y Letras.

Se comunicará lo correspondiente al Secretario General.

Comunicar: Facultad, Secretario General.

ARTICULO 17. El Lic. Wilburg Jiménez Castro se dirige al señor Rector para transcribirle comunicación suscrita por el Director de la Escuela de Servicio Social, Pbro. Francisco Herrera. Se refiere el Pbro. Herrera a la invitación para el cursillo de Métodos de Grupo que se dictará en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, que tendrá lugar del 2 al 13 de noviembre. Al respecto manifiesta:

“...Es cierto que yo acepté en principio cuando el Sr. Porfirio Gómez me propuso algo más de un mes, y de verdad me interesaba mucho el curso por tratarse de técnicas muy nuevas y de gran valor para nuestra Escuela, pero mis superiores jerárquicos me han encargado recientemente trabajo muy urgente que posiblemente me ocupe todo el mes de noviembre, y por eso me veo en la imposibilidad de salir de San José durante las dos semanas en las cuales tendrá lugar el cursillo de Turrialba. Dada la imposibilidad de asistir a ese curso, estaría por demás, toda gestión ante autoridades universitarias”.

Termina sus manifestaciones agradeciendo la invitación formulada y el interés por la misma y por su asistencia.

Se toma nota de la anterior información y se le hará saber así al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba.

ARTICULO 18. La Dra. Gamboa, a propósito de la manifestación del Presbítero Herrera en relación con el cursillo de Grupos de Métodos, señala que los dos invitados de la Escuela de Educación, Lic. María Eugenia Polanco y el Prof. Ramiro Montero, no podrán asistir por motivos de salud.

Conversando del asunto con los organizadores, le hicieron ver la conveniencia de que, en casos como éste, se recomienden otros candidatos para asistir al cursillo.

Se permite proponer los nombres de la señorita Ondina Peraza y el Prof. Lic. Carlos Moya Barahona, a fin de que asistan a dicho cursillo.

El Lic. Moya lo hará en la segunda semana, pues viajará a Panamá en compañía de los alumnos de la Escuela.

Se acuerda dirigirse a los organizadores del cursillo para comunicarles lo anterior y, además, se resuelve autorizar la asistencia de aquellos profesores que deseen asistir, siempre y cuando esa asistencia se lleve a cabo sin perjuicio de la docencia y participación del señor Decano o Jefe de Departamento correspondiente.

El aviso sobre asistencia de esos profesores se hará mediante telegrama al Instituto de Ciencias Agrícolas.

ARTICULO 19. Informa el señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales en comunicación dirigida al señor Rector, que el Lic. Mario Jiménez Royo, se ha reincorporado a sus cátedras de Contabilidad de Costos y Auditoría, a partir del 5 de octubre. Agrega lo siguiente:

“...Así mismo le informo que nuestra Facultad acordó prolongar hasta la terminación del presente curso lectivo, el Encargo de Cátedra en Contabilidad Tercero y su práctica (Adjunto Contabilidad Tercero) al Lic. Wallace Cover Draeseke, quien las estuvo atendiendo en ausencia del Suplente de las mismas, Lic. Jiménez Royo. Esta resolución se tomó por existir conflictos de horario por cambios introducidos en el mismo recientemente”.

Se toma nota de la resolución de la Facultad.

Se comunicará a: Oficina de Personal y al Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 20. Informa la Academia de Bellas Artes que el Prof. Carlos Salazar Herrera fue escogido para ocupar el cargo de Vice Decano de la misma para el período comprendido entre el 29 de octubre de este año y la misma fecha del año 1960.

Se toma nota de la comunicación anterior.

Comunicar: Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 21. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica que se designó a los señores Profs. Rafael Obregón Loría y Rafael Lucas Rodríguez Caballero, para integrar la Comisión que de formarse con representantes de esa Escuela y de la de Educación, a fin de determinar los prerrequisitos para el Cuarto Año de la Sección de Educación Secundaria de la Facultad de Educación.

La Dra. Gamboa señala para representar a Educación, a José Joaquín Muñoz Bustos e Isaac Felipe Azofeifa. Este último, por disposición del Consejo, será el Coordinador.

Comunicar: Educación, Ciencias y Letras.

ARTICULO 22. El Lic. Raúl Hess Estrada, Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Estando muy próxima la publicación de los estudios correspondientes a los sectores agropecuario e industrial de la economía costarricense realizados por el Proyecto a mi cuidado, estimamos de mucha conveniencia la revisión gramatical de sus textos. Con ese fin solicito por su digno medio al Consejo Universitario la autorización correspondiente para contratar los servicios de un Profesor universitario del ramo y hacerle en su oportunidad el pago respectivo con cargo a nuestra partida “Servicios Técnicos y Otros Trabajos Extraordinarios”.

Si no hubiera inconveniente para ello mucho estimaré sugerir una lista de profesores que podrían atender la mencionada labor con el objeto de escoger a uno entre ellos. Me parece que esta modalidad de trabajo viene a resolver los problemas de atraso sufridos en otra oportunidad, ya que siendo remunerados los servicios y existiendo un contrato, podremos contar con el trabajo en un lapso relativamente más corto.

En ausencia del Lic. Chaves, me permito dirigirle esta comunicación no sólo en mi carácter de Director del Proyecto, sino también por el del Director del Departamento de Investigaciones”.

El señor Rector dice que en otra oportunidad se encargó de un trabajo similar al Prof. Arturo Agüero. Él lo llevó a cabo dentro de su horario de trabajo, posponiendo otros asuntos sometidos a su consideración. Como es una labor extraordinaria y para que no se interrumpan las funciones usuales de quien resulte encargado de realizar las tareas solicitadas por el Departamento de Investigaciones, convendría en que se hiciera fuera del horario de trabajo para la Universidad y, además, mediante remuneración adicional. Es una tarea bastante pesada y delicada la que implica esta solicitud. El Departamento ha señalado la suma de ¢ 500,00 para pagarlo a quien resulto encargado de la revisión gramatical.

Se acuerda proporcionar una lista de profesores del Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, a fin de que escoja de entre ellos al que atenderá al trabajo indicado en su comunicación. Ese trabajo se realizará fuera de horas de servicio a la institución y con remuneración adicional al salario devengado, expresamente para esa tarea, de ¢ 500,00.

La lista de profesores es la siguiente: Virginia Sandoval, Prof. Victor Manuel Arroyo, Prof. Aura Rosa Vargas.

Comunicar: Lic. Hess, Administración Financiera y Oficina de Personal.

ARTICULO 23. El Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico indica que se requiere la contratación de una mecanógrafa con experiencia para pasar en limpio los estudios correspondientes a los sectores agropecuarios e industrial que están concluyendo, con el objeto de remitirlos a la imprenta para su publicación. Agrega el Lic. Hess:

“...Con la finalidad anteriormente citada y con la debida aprobación del Comité Directivo del Departamento de Investigaciones, me permito solicitar la autorización correspondiente para contratar los servicios de la señorita Irma Castillo Sánchez, ex empleada del Proyecto, quien tuvo a su cargo idéntica labor con el primero de nuestros estudios. El monto ideal a pagar sería por un máximo de ¢ 1.200,00 pues ambos estudios, incluyendo sus anexos y apéndices, tienen alrededor de 520 páginas a doble espacio. La partida para efectuar el pago sería la de “Servicios técnicos y otros trabajos extraordinarios”.

Se acuerda autorizar lo solicitado.

Comunicar: Investigación, Administración Financiera.

ARTICULO 24. El Jefe de la Sección de Servicios Generales, señor Sáenz, había solicitado el nombramiento de la señorita Xinia Guevara Contreras como Oficial III de la Oficina de Correos, a tiempo completo, ya que está a medio tiempo y se requiere de sus servicios todo el día. Propuso el señor Sáenz al Consejo, además, el nombramiento de una tercera persona, con un salario de ¢ 520,00 mensuales, para atender la central telefónica. Así se podría tener una jornada de quince horas, con cinco horas para cada una de las encargadas, tiempo recomendable por la clase de servicio que prestan. Así habría servicio permanente para todas las Escuelas durante todo el día, según desea el Consejo. Esta proposición se ofrece como alternativa a la gestión para que todas las Escuelas y locales tengan servicio telefónico directo fuera de las horas de servicio normales.

Consultado al respecto la Comisión de Personal, ha rendido el informe que dice:

“...La Comisión de Personal conoció de una carta enviada a usted por el señor Jefe de la Sección de Servicios Generales y, a un tiempo, de una copia de otra elevada a consideración del Consejo Universitario por el mismo funcionario.

En la primera que lleva fecha 12 de setiembre –solicita convertir el puesto de Oficial III– Medio Tiempo, Encargado de atender la Oficina de Correos de la Ciudad Universitaria, a tiempo completo para realizar en forma adecuada las funciones a ella encomendadas.

En la segunda solicita el nombramiento de una telefonista más para complacer la solicitud del Consejo Universitario, de que las Escuelas cuenten con servicios telefónicos directos durante las horas en que no trabaja la Central de la Institución; argumenta del siguiente modo:

“En la actualidad se trabajan once horas distribuidas en dos personas, el plan que propongo es que ese tiempo sea de 15 horas y lo atiendan tres personas, con cinco horas cada una, tiempo máximo que considero debe ser, dada la índole del trabajo, ya que un tiempo mayor les afecta mucho el sistema nervioso y los oídos”.

La Comisión de Personal advierte que en el primer caso la solicitud se presentó fuera del término señalado por el respectivo reglamento, que es muy claro al respecto, y que dice que las solicitudes de creación de nuevas plazas se presentarán ante el Consejo Universitario a más tardar el 15 de agosto. La carta de don Francisco tiene fecha 12 de setiembre.

En cuanto a la segunda, es decir, la relacionada con el nombramiento de una telefonista obedece a la solicitud hecha por el propio Consejo.

La Comisión considera que ambas cosas son indispensables, y que, aún cuando ya pasó el término de presentación se justifican”.

Considerando el informe de la Comisión de Personal y la necesidad de lo solicitado por la Sección de Servicios Generales, se acuerda acoger ambas proposiciones, sujetas a las probabilidades de presupuesto. Al crear la plaza Tiempo Completo de Oficial Tercera, se eliminaría una de Conserje de la Sección de Servicios Generales.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Servicios Generales.

ARTICULO 25. La Dra. Gamboa solicita a propósito de la Central telefónica, sean revisadas las líneas, pues el servicio, por lo menos en la Facultad de Educación, es deficiente. Hay el problema de que las conversaciones casi ni se oyen; pareciera que se está atendiendo llamada de larga distancia, cada vez que alguien desea comunicarse con la Escuela.

Problemas parecidos –se observa– se presentan en otras dependencias de la Institución.

Se acuerda comunicar lo anterior al señor Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, a fin de que se tomen las providencias del caso para solucionar esos problemas.

Comunicar: Servicios Generales.

ARTICULO 26. Se da lectura a la acción de personal remitida por la Oficina correspondiente, en la cual se propone el nombramiento de la señorita Mabis Kong Padilla para el cargo de Oficial Tercera, medio tiempo del Departamento de Bienestar y Orientación, con un salario de ¢ 270,00 mensuales. Ese nombramiento se solicita por dos meses y medio, a partir del 1º de noviembre y hasta el 15 de enero próximo.

La señorita Kong sustituye a Mercedes Carvajal Saborío, quien renunció.

Se acuerda acoger el nombramiento propuesto, en la forma y por el término indicados.

ARTICULO 27. El Director Técnico a.i. del Departamento de Administración Financiera, señor Víctor Manuel Sagot, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“... En vista de que a fines de año tenemos que hacer tres emisiones consecutivas de cheques de sueldos y siendo conveniencia de esta Oficina que el trabajo se distribuya lo más equitativamente posible, solicitamos con todo respeto que para el presente año se fije como fecha para el pago de décimotercer mes, una, que no esté antes del día 10 de diciembre, ya que la experiencia nos dice que el día 7 escogido en el año 1956 y el 6 en 1958, resultaron bastante incómodos”.

Se acuerda responder a la consulta formulada por el señor Sagot, en el sentido de que para el pago del decimotercer mes al personal universitario se fije el 10 de diciembre próximo.

Comunicar: personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 28. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera dirige comunicación en la cual transcribe la recomendación formulada por el Sub-Director del Departamento de Publicaciones, respecto a la licitación N.º 57 “Papel para el Departamento de Publicaciones”. La recomendación se hace en la siguiente forma:

“A la Casa E. V. O. , Gerente Mario Vargas, representante de Bulkley Dunton S. A. de Nueva York 102 resmas de papel Eggshel tamaño 28 X 42” base 66 libras, de 500 hojas al precio de \$ 8.98 cada resma, \$ 915 costo y flete Puntarenas, 300 resmas de papel Offser 22 X 34 “ 60 libras, al precio de \$ 6.12 por resma, \$ 1.836,00 costo y flete Puntarenas, a The Costa Rica Mercantile Co., representante de American Papel Exports Inc. De Nueva York, 50 resmas de papel manila natural al precio de \$ 17 19 cada resmas, \$859,50 precio costo y flete Puntarenas.

Despacho: 8 semanas después de recibida la orden de compra”.

Se acompañan los documentos correspondientes a la licitación, la carta del señor Guevara, Sub-Director de Publicaciones y cuadro de las ofertas formuladas.

Se acogen las recomendaciones formuladas y se adjudica la licitación N.º 57 conforme a los términos referidos en la comunicación leída.

Comunicar: D.A.F., Publicaciones.

ARTICULO 29. El Prof. don Alberto Orozco Castro se ha dirigido al señor Rector para informarle de que los cheques girados a su orden por la Universidad, como Profesor de la Facultad de Ingeniería, con los números y montos que se indican, se han extraviado: N.º 10342 de marzo de 1958, por la suma de ¢ 250,80; N.º 11213, de abril del mismo año, por la suma de ¢ 250,80 N.º 12173, de mayo de 1958, por la suma de ¢ 190,80. Solicita la reposición de los mencionados cheques.

El Departamento de Administración Financiera informa que, según la reconciliación bancaria del mes de setiembre de 1959, los cheques indicados se encuentran sin cambiar.

Se acuerda autorizar la emisión de nuevos cheques para cancelar al Prof. Orozco las sumas indicadas, que corresponden a sus servicios a la Institución, acuerdo que se condiciona al hecho de que si los cheques originales resultaren cobrados, deberá reintegrarse a la Universidad la cantidad girada, y así deberá hacerse constar en documento firmado por el Profesor mencionado Orozco.

Comunicar: Ad.Financiera, Prof. Orozco.

ARTICULO 30. El señor Rector informa que el miércoles pasado, en compañía del Prof. Monge Alfaro, el Lic Sotela y del Ing. Peralta, visitó al señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Espíritu Salas, en cumplimiento de resolución tomada por este Consejo.

La conversación fue muy satisfactoria. El señor Ministro se manifestó completamente de acuerdo con la concentración de equipo en el laboratorio, como una ventaja para el país.

El señor Ministro de Obras Públicas se mostró dispuesto a formalizar cualquier arreglo para resolver la situación del Ing. Max Sittenfeld, de la cual tenía conocimiento. Para poder formalizar un arreglo, observó, debía ser de tal manera que la Contraloría General de la República no ponga objeciones.

Se consideraron algunas ideas y, después de ello, se resolvió que el Ministerio le pagaría su salario, tal y como lo hace ahora, como a funcionario de tiempo completo. Al mismo tiempo el Ministerio reconoce al Ing. Sittenfeld como Jefe del Laboratorio de Resistencia de Materiales de la Facultad de Ingeniería y que en este aspecto es subordinado de las autoridades universitarias; por esta función la Universidad no reconocerá ningún salario al señor Sittenfeld. Pero la Universidad si le reconocerá al señor Sittenfeld su colaboración valiosísima a la Escuela de Ingeniería en el aspecto docente: clases, dirección y orientación de tesis de grado, tarea de mucha importancia que cada día crece más, y su labor de asesoramiento al Departamento de Planeamiento y Construcciones. De lo contrario la Universidad estaría disfrutando de su esfuerzo sin reconocerle nada, lo que sería injusto.

Todo se recogería en un convenio con el Ministerio de Obras Públicas.

Si los señores miembros del Consejo están de acuerdo con esa fórmula, se darán los pasos necesarios para la formalización del acuerdo.

Se acoge la idea propuesta por la Comisión que visitó al señor Ministro. De conformidad con ello, se encarga al Ing. Peralta y al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, de preparar un anteproyecto que incluirá el cálculo de la suma a reconocer al Ing. Sittenfeld. Ese anteproyecto, con los detalles que se estime del caso, se hará del conocimiento del Lic. Rogelio Sotela, para la preparación de un proyecto de contrato que será

sometido a consideración del Consejo Universitario y luego del señor Ministro de Obras Públicas.

Comunicar: Abel Méndez, Ing. Peralta, Lic. Sotela.

ARTICULO 31. Informa el señor Rector que recibió la visita de Francisco Urbina González, abogado del Colegio de Médicos y Cirujanos, quien vino a conversar sobre las observaciones formuladas por la Universidad al proyecto de Ley de dicho Colegio.

En primer lugar comentó el Lic. Urbina lo relativo al transitorio y le hizo saber que el Colegio estaba de acuerdo en aceptar la tesis que al respecto la Universidad planteó. Igualmente en cuanto al segundo punto relativo a las condiciones de reciprocidad para la incorporación.

Comentando las razones para señalar cinco años de residencia previos en el país, para el ejercicio profesional, el Lic. Urbina dijo que se trataba de evitar que, con base en tratados de reciprocidad, pudieran venir al país, a ejercer la profesión, una serie de personas graduadas en Universidades que a juicio de muchos no llena los requisitos satisfactorios para la carrera y crea dificultades a los profesionales costarricenses.

Que la medida tiene un fin estrictamente gremial, de protección del Colegio.

El señor Rector le hizo ver que comprendía el punto de vista y los alcances de la disposición propuesta y le indicó que lo transmitirá así al Consejo Universitario. También le hizo ver que esa disposición violaba los tratados existentes, en cuanto a reciprocidad del ejercicio profesional.

La respuesta del Lic. Urbina es que no habría tal violación, pues la disposición se aplicaría a los costarricenses también.

En el comentario que formuló el Lic. Urbina –agrega el señor Rector– se refirió acerca de 80 médicos que llegan cada año al país, médicos que es difícil acomodar satisfactoriamente para el ejercicio de la profesión.

Sería interesante, en relación con estas manifestaciones del Lic. Urbina, que el Dr. Peña Chavarría diera una información sobre los médicos que llegan todos los años y sobre sus posibilidades de trabajo.

El Dr. Peña Chavarría responde que con mucho gusto hará ese informe y señala que las necesidades del país perfectamente asimilan esa cantidad de médicos al año. Los problemas que surgen es en cuanto a la ubicación en diferentes lugares del país. El Prof. Trejos dice que, de acuerdo con la información del Lic. Urbina de que el Colegio está conforme con las observaciones planteadas por la Universidad y, después de atender la razón del Colegio para señalar el término de cinco años de residencia en el país, previo al ejercicio profesional, podría aceptar el Proyecto de Ley en términos generales. Pero haciendo la excepción, clara y concretamente, de los profesionales que vengan a servir a la Universidad.

El señor Rector dice que está contemplada esa posibilidad en la Ley.

La prohibición se limita al ejercicio profesional.

El Prof. Trejos observa que podría interpretarse como ejercicio profesional en una clínica o en el Hospital San Juan de Dios, en cumplimiento de labores universitarias.

El señor Rector dice que si se acepta aquí la inclusión del punto considerado en tercer lugar sobre residencia previa al ejercicio profesional por cinco años en el país –se comunicaría con el Lic. Urbina para que el Colegio envíe una carta con aceptación– de los otros dos puntos y, sobre ese tercer punto, no hacer por parte de la Universidad ninguna mención, ya que es asunto de competencia directa del Colegio.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que estaría de acuerdo con la limitación de los cinco años, siempre y cuando la medida se generalizara para todas las profesiones, para no dar un trato discriminatorio en relación a una de ellas.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector, en el sentido de que el Colegio se dirija a la Universidad en la forma mencionada y resolviéndose el punto tercero en la forma aquí considerada.

En el caso de ejercicio profesional para la Universidad, se entiende que ese servicio no será remunerado.

ARTICULO 32. El Lic. Jiménez Castro informa que conversó con el Presbítero Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, en cumplimiento de acuerdo del Consejo y se determinó el cupo de alumnos para dicha Escuela en 50.

Se acuerda comunicar esa resolución a la Facultad de Ciencias y al Departamento de Registro.

ARTICULO 33. El señor Rector dice que después de todas las vicisitudes que el caso ha tenido, tiene idea de que se está a punto de conseguir el préstamo para la construcción del edificio de Odontología, préstamo que hará la Caja Costarricense de Seguro Social.

Conversaciones que ha tenido con el Directivo Lic. Molina y con el Sub Gerente señor Fournier, le dejan esa impresión.

Si se llegara a formalizar la operación y después de algunas consideraciones que sobre el punto de la deuda indicada desea hacer, habría que detener los planos de Agronomía para ponerse de inmediato a hacer los de Odontología, pues el crédito se haría efectivo en 1960.

El servicio de esa deuda algo va a pesar sobre el presupuesto de la Institución, cualquiera que sea su monto. Ha habido muy pocas críticas con respecto a la construcción de la Ciudad Universitaria. Esas pocas críticas se han dedicado a hacer notar el afán de esa meta –la construcción de la Ciudad Universitaria– en detrimento de otros objetivos que los críticos han considerado de tanta importancia, como el aumento a los profesores de horas, el aumento del número de profesores

investigadores y otras circunstancias. Esas críticas no han tenido razón, pues la inversión destinada a la construcción de las instalaciones universitarias es apenas del 2.4 % del presupuesto de la Institución, lo que es muy poco. Sin embargo, por la situación presupuestaria, esas críticas podrían llegar a ser ciertas.

Por esa razón pregunta a los miembros del Consejo cuál es su opinión. – Decide el Consejo directamente, o por las circunstancias presupuestarias no sería preferible consultar a la Asamblea Universitaria, que es el soberano en cuanto a políticas institucionales se refiere?

El Ing. Baudrit no cree necesaria la consulta. El Consejo puede decidir directamente y está facultado por la Asamblea Universitaria para atender a la obra de la Ciudad Universitaria, pues dicha Asamblea le encargó la construcción. Le parece que es un mal momento para consultar a la Asamblea, precisamente por la situación presupuestaria existente.

El Lic. Sotela pregunta si no se había iniciado todo el proyecto de traslado del edificio de Odontología con base en que hay que entregar a la Corte los edificios centrales. Ya la Corte ha licitado para iniciar la construcción de sus locales propios.

El Lic. Jiménez dice que por la observación hecha por el señor Rector, lo más conveniente parece ser ir a la Asamblea Universitaria y, ahí, como argumento principal para defender el empréstito para la construcción del edificio de Odontología, se usaría la necesidad de hacer entrega a la Corte de los actuales edificios de dicha Escuela y de Farmacia.

El Ing. Peralta dice que no le parece necesario plantear el asunto a la Asamblea Universitaria.

Basta la resolución directa del Consejo. Hay que pensar que es preciso salir de los edificios centrales para cederlos a la Corte y si el préstamo tienen un servicio determinado por la deuda, también es cierto que si hay que dejar los actuales edificios del Barrio González Laman, habría necesidad de pagar alquileres y de hacer gastos para instalación provisional en otros locales.

La Dra. Gamboa señala que la consulta es buena. Pero esa consulta no es necesario hacerla convocando a la Asamblea Universitaria. Bastaría con explicar el asunto en las Facultades, haciendo ver la urgencia que existe de entregar los edificios actuales a la Corte.

El Prof. Trejos cree indispensable acudir a la Asamblea Universitaria. Considera que hacer la defensa de la necesidad de construir el edificio y de la conveniencia de hacer efectivo el préstamo, no es difícil en la Asamblea.

Sería más inconveniente que se hicieran críticas afuera, cuando sin conocer las razones a fondo, se sepa del préstamo y se sepa también de la imposibilidad de atender a una serie de necesidades de la Institución que tienen carácter de urgente.

El Prof. Monge Alfaro también sostiene la idea de consultar a la Asamblea Universitaria. Sin embargo, también se puede aceptar la tesis de la Dra. Gamboa y compaginar ambas cosas: hacer un trabajo preparatorio, de explicación en las

Facultades, similar al que se hizo cuando se iba a plantear la reforma universitaria. Luego, con esa base, con ese fundamento, claras las razones que demandan la construcción de Odontología, ir a la Asamblea Universitaria.

El Dr. Fischel está porque el Consejo resuelva en forma directa el asunto.

Señala que no se hizo ninguna consulta en el caso del edificio de Ciencias Económicas y Sociales. Mucho más razón hay que proceder en igual forma con Odontología, cuando fue la Facultad la que realizó las primeras gestiones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

El representante estudiantil Ortiz no estima necesario consultar a la Asamblea Universitaria.

El cuanto a construcción de edificios, en cuanto a levantar la Ciudad Universitaria, ya el Consejo ha seguido una política determinada. Dar un paso como ese, de consultar ahora a la Asamblea Universitaria, vendría a ser un titubeo, una duda, sobre la política seguida por el Consejo. Y eso sí podría dar ocasión a críticas y dar al traste con una obra como la de la Ciudad Universitaria.

El Lic. González dice que en esta oportunidad va a hablar como miembro del Consejo Universitario y como Decano de la Facultad de Farmacia. Vale la pena obtener la ratificación de la Asamblea Universitaria, para plantear ambos problemas, el de Odontología y el de Farmacia, pues en caso contrario, hecha Odontología, ya la Corte sí presionaría para que se le hiciera entrega total de los edificios y entonces Farmacia tendría que salir de ahí quién sabe para dónde.

La Dra. Gamboa cree que el Lic. González tiene razón. Iba a decir que es indispensable construir Odontología, pero y Farmacia?.

El argumento para justificar la construcción de uno, lo es también para justificar la del otro. Ahora bien, si la construcción de Odontología, tal y como se ha planteado, es indispensable y la Asamblea no acepta contraer la deuda para ello, no sería esa una situación trastornadora de la Universidad?

Cree por eso muy acertada la observación del representante Ortiz. Este Consejo tiene dos elementos de juicio para decidir: la necesidad y la autoridad, y con esos dos elementos se puede hacer un informe para los universitarios, no una consulta. Como existe el derecho de los universitarios para pedir se convoque a Asamblea Universitaria, si ellos estiman que en este caso es necesario hacerlo, pueden proceder en esa forma mediante los trámites establecidos.

El Dr. Fischel y el Ing. Baudrit consideran que hay necesidad evidente de llevar a cabo la construcción del edificio de Odontología.

Agrega el Dr. Fischel que si el asunto se lleva a la Asamblea Universitaria, se podría crear una confusión y acordarse de que la suma correspondiente a aquella que se giraría para amortizar la deuda, se destine a aumento de profesores de horas. Además, se podría hacer un lío con el asunto de Farmacia. Entonces no se construiría ni uno ni otro edificio. La Asamblea Universitaria es un grupo heterogéneo, a donde vienen gentes que están fuera de la Universidad,

desvinculadas de sus procesos. Por otra parte, el Consejo tiene plena capacidad para resolver.

El Lic. Jiménez está de acuerdo con el plan que concilia las dos tendencias: 1.- visitas a las Facultades para explicar el proyecto y luego consulta, con esa base, a la Asamblea Universitaria.

El representante Ortiz dice que no habría equidad si ahora se consulta pues no se hizo así cuando Ciencias Económicas y Sociales consiguió financiar al crédito la construcción de su edificio.

El señor Rector apunta que no es falta de equidad, sino que las circunstancias, las condiciones de la Institución, han variado desde entonces. Lo que no era tal vez necesario antes, puede serlo ahora.

El Lic. Sotela dice que si se le puede hacer frente al pago de la amortización e intereses, sin desentender otros primordiales servicios, entonces no hay necesidad de la consulta a la Asamblea Universitaria.

El señor Rector contesta que hacerse si se puede hacer; pero desde el punto de vista de poder hacer, también podría tomarse la mitad del presupuesto para construir edificios.

En todo caso propone que los señores miembros del Consejo consideren el asunto, dejando su resolución para una oportunidad posterior. El préstamo todavía no se ha hecho efectivo y solamente tiene informaciones que le hacen creer que se facilitará.

Así se resuelve.

ARTICULO 34. El Ing. Peralta comunica que recibió carta del Ing. Efraín Núñez, en la cual hace renuncia de la cátedra de Topografía, la que ha venido sirviendo en la Escuela de Ingeniería.

Informa de ello al Consejo para el trámite correspondiente.

Se acuerda aceptar la renuncia que ha presentado el Ing. Núñez y expresarle el agradecimiento de la Institución por los servicios prestados.

Comunicar: Interesado, Ad. Financiera, Ingeniería, Personal.

ARTICULO 35. El Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, Dr. Ramón García Valverde, se dirige al Consejo en cumplimiento de disposición del Reglamento de Escalafón y Seguro Universitarios, para someter a la consideración del Consejo la solicitud de préstamo formulada por el Prof. John Portuguez, miembro de dicha Junta.

La suma solicitada es de ¢ 17.000,00.

Se acuerda autorizar a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones para formalizar la operación de préstamo, por la cantidad indicada, con el Prof. Portuguez.

Comunicar: Junta.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación que suscribe el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Alfonso Peralta, la cual dirigida al señor Secretario General, dice así:

“...Con referencia al oficio N.º D.A.C.-2133-59 de 21 del corriente me permito informar al Consejo Universitario que la reforma del plan de estudios de la licenciatura en Química, al efectuar el Segundo Año de esta Escuela, lo hace en dos aspectos: 1) Aumento en el número de horas de Dibujo (pero se economizan las del Primer Año de esa cátedra en la Facultad de Ciencias y Letras, pues se suprime el plan de estudios respectivo).

2) Aumento en el número de horas de Geometría Descriptiva y Dibujo, al establecer que los grupos no sean mayores de 20 alumnos.

Con respecto al punto (2), la repercusión económica no podrá establecerse mientras no se sepa el número de alumnos que ingresará en 1961, a la Escuela, aunque estimamos que no hay motivo para suponer que sea mayor que el actual es decir, unos 40 alumnos, en cuyo caso las horas que necesitarán esas cátedras será el doble”.

Se transcribe lo anterior a la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 37. La señorita Decana de la Escuela de Educación, Dra. Emma Gamboa se ha dirigido al señor Rector para exponer la situación siguiente:

“...En el proyecto de presupuesto de la Escuela de Educación no fueron incluidas las horas de lección de tercer año para el grupo de profesores en servicio. Una indagación hecha con ellos nos había dejado la idea de que los interesados en seguir los cursos (cuatro personas) podrían adaptarse a los horarios de los grupos regulares. El resto del grupo no se había decidido a seguir cursos de tercer año en el plan de emergencia porque deseaba llenar requisitos de manera que les fuera posible regularizar la secuencia de cursos formalmente la carrera para el profesorado y la licenciatura. En sesión del lunes 26 de octubre hablé en el Consejo Universitario de la conveniencia de dar mayor flexibilidad al aspecto de prerrequisitos en cuanto a los profesores en servicio por tratarse de personas con alto nivel de madurez y años de experiencia profesional.

Tengo conocimiento de que si se da flexibilidad en cuanto al plan de prerrequisitos para los profesores en servicio el grupo actual completo de segundo año estará dispuesto a continuar los cursos profesionales teóricos de tercer año.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, hago las siguientes propuestas al Consejo Universitario:

1.- Que para los profesores en servicio que han seguido cursos profesionales de segundo año, se permita llevar simultáneamente en el tercer año cursos de área y de especialidad en Ciencias y Letras de segundo año y los cursos de psicología de la

Educación y Fundamentos y Programas de la Educación Secundaria en la Facultad de Educación.

2.- Que como esta situación sería nueva porque la flexibilidad no se había acordado, se autoricen las cuatro horas necesarias en el presupuesto para ofrecer esos cursos pedagógicos. En el caso de que la dificultad presupuestaria sea muy grande propongo que se nos autorice para juntar los dos grupos regulares previstos para cuarto año en Psicología de la Educación, con lo cual podríamos sacrificar dos horas de presupuesto. De esta manera el Consejo sólo tendría que aumentar en dos el número de horas de la Escuela de Educación”.

Se acuerda enterar de lo anterior a la Comisión de Planes de Estudios y Programas para ver como se efectuaría el plan mixto, sobre lo que se informará al Consejo.

Igualmente se comunicará a la Comisión de Presupuesto, para que considere 2 horas más como máximo para la Escuela de Educación, según el plan presentado.

Comunicar: Comisiones Presupuesto, Planes de Estudios y Programas.

ARTICULO 38. La Academia de Bellas Artes eleva, para consideración del Consejo, solicitud de modificación al sistema de trabajo que ha enviado el Sub-Director del Conservatorio, Prof. José Luis Marín Paynter. La gestión concreta, que el Prof. Marín enviara al Decano Prof. Portuguez, expresa lo resuelto en el artículo segundo de la sesión celebrada por el Consejo de Profesores del Conservatorio el día 17 de octubre pasado. Dice así ese artículo segundo:

“...Vistas las solicitudes que formulan, respectivamente, los señores Profesores de la Institución, los propios estudiantes y los integrantes de la comisión interna de programas y planes estudios, a fin de que se suprima, del trabajo semanal del Conservatorio, el día sábado, mediante la distribución de las lecciones de esas fechas, en los días restantes de la semana, de modo que resulten exactamente compensadas, se acuerda acogerlas, a efecto de que, a partir del año académico de mil novecientos sesenta, se trabaje durante los primeros cinco días de la semana, en virtud de que el sábado es incómodo para estudiantes y profesores, en lo atinente a concurrir al Conservatorio, que más bien se ve privado en tales fechas de una buena asistencia. Todas las horas lectivas del sábado habrían de pasarse, para su repartición equitativa, al resto de la semana, de modo que las lecciones de candidaturas instrumentos y canto – se inicien a las quince horas y cuarenta y cinco minutos. Así, se incluirá un recreo, a media tarde, de diez minutos, tal como lo solicitan los alumnos. Durante cuatro días se clausurarán las lecciones a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, y otro, a las dieciocho horas y diez minutos”.

La anterior gestión se transcribe para conocimiento de la Comisión Evaluadora del Conservatorio. El Consejo decidirá sobre esa solicitud, conjuntamente con las demás situaciones pendientes de consideración en el Conservatorio, una vez que conoce el estudio de evaluación encargada a la Comisión Especial correspondiente.

Comunicar: Bellas Artes, Conservatorio.

ARTICULO 39. El Lic. González, Decano de la Facultad de Farmacia, suscribe comunicación en la que pide al señor Rector elevar a consideración del Consejo, resolución de la Facultad de Farmacia, de su última sesión, en virtud de la cual se acordó pedir se declare instalado el Departamento de Farmacología de la misma, cuya ubicación fue aprobada oportunamente por el Consejo Universitario y por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

Añade el Lic. González en su comunicación:

“...Este Departamento comprenderá las cátedras de Farmacología, Farmacognosia (tres cursos), y Toxicología y Análisis Toxicológicos, que se dictan en la Escuela de Farmacia, el curso de Farmacología de la Facultad de Odontología y el futuro curso de la Facultad de Medicina. El Departamento tendrá su sede en la Escuela de Farmacia y contará para el año 1960 con los locales necesarios para su funcionamiento, que serán desocupados por la Facultad de Microbiología y que se comunican fácilmente con nuestra Escuela. Debo agregar que el nuevo Departamento no exigirá en la actualidad, ni para el año próximo ningún aumento de presupuesto, pues simplemente agrupará las cátedras y los profesores ya existentes, algunos de ellos de tiempo completo y de medio tiempo, además de los escogidos para el curso de Medicina, que serán también de tiempo completo.

Estima la Facultad de gran importancia establecer ya este Departamento, pues los trabajos de cátedra, de preparación de tesis y de investigación, cobran cada día mayor desarrollo y por lo tanto, exigen una mejor organización”.

El Dr. Antonio Peña Chavarría solicita que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina conozca de esta idea para conseguir su respaldo.

El Lic. González manifiesta que la antigua Comisión conoció por dos veces del asunto.

Se acuerda declarar oficialmente instalado el Departamento de Farmacología de la Facultad de Farmacia, y dirigirse a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, para pedirle su opinión y sus sugerencias al respecto.

ARTICULO 40. Con motivo de declararse hoy el día de los Fieles Difuntos, fecha que guarda cierta tradición para los costarricenses, se acuerda: conceder dos horas a cada uno de los miembros del personal que así lo desee, para que, en forma alterna y de acuerdo con lo que para ello dispongan los Decanos y Directores de Departamento, cumpla con una visita a sus deudos.

Este procedimiento se adopta en vista de que otras dependencias del Estado y entidades particulares lo emplean así.

ARTICULO 41. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, se ha dirigido al señor Rector para transcribirle

comunicación recibida del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Dr. Alejandro Montiel Arguello, en la que informa de lo siguiente:

“...Referente a su mensaje fechado de ocho de los corrientes. Pláceme informarle que por iniciativa de nuestra Delegación a la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América, fue incluida en el Acta Final una recomendación en el sentido de que el Consejo Cultural y Educativo de la O.D.E.C.A., formado por los Ministros de Educación de los Estados Centroamericanos, estudie en su próxima sesión el proyecto de Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales aprobada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano en su Cuarta Reunión”.

El señor Rector dice que esto atrasa todo el plan concebido por C.S.U.C.A. Los Ministros de Relaciones Exteriores no debieron hacer otra cosa que acoger lo adoptado, darle el respaldo político a una decisión de carácter técnico.

Propone se envíe comunicación al señor Tunnermann para decirle que a la Universidad de Costa Rica no le parece que el procedimiento seguido sea el más adecuado. Que se dirija a los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América para pedirles que en una próxima reunión que tenga lugar, se de aprobación por parte de los distintos países de Centro América, a lo resuelto por C.S.U.C.A.

Que ya el aspecto teórico ha sido resuelto por las Universidades participantes y que no es necesario someter el asunto a los ministros de Educación.

Se acoge la proposición que el señor Rector ha dejado expuesta, resolviéndose dirigirse en esos términos al señor Tunnermann.

Comunicar: Tunnermann.

ARTICULO 42. El Prof. Carlos Monge Alfaro, a nombre de la Comisión encargada de evaluar el conservatorio de Música, se ha dirigido al señor Rector para expresarle lo siguiente:

“... La Comisión encargado de evaluar el Conservatorio de Música prometió, en oficio N.º S G.-421-59 de fecha 30 de junio de 1959, entregar el último de octubre el correspondiente informe. Sin embargo, a causa de los resultados de la encuesta realizada –que no fueron muy satisfactorios– ha habido necesidad de insistir sobre puntos que creíamos resueltos y elaborar nuevos documentos de trabajo, solicita un mes de prórroga.

La Comisión ha avanzado mucho en lo que respecta a estudio de los actuales propósitos, planes y programas del Conservatorio, y señalamiento de nuevos rumbos y formas de mejorar las estructuras docentes, pero necesita tener datos más concretos sobre las razones por las cuales en el llamando segundo ciclo hay cuatro estudiantes inscritos. La Comisión juzga que dentro de un mes puede entregar el informe correspondiente”.

Se acoge la solicitud de la Comisión, en vista de la razón aducida, prorrogando el plazo para la entrega del estudio de evaluación hasta el último del mes de noviembre.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 43. Se pone a discusión el Anexo N.º 1 del acta de la sesión 1031, donde figura el informe que el Lic. Rogelio Sotela suscribe a nombre de la Comisión de Reglamentos, relativo a la proposición de la Escuela de Educación para que se autorice el establecimiento del Consejo Asesor Administrativo de la Facultad de Educación.

El Lic. Wilburg Jiménez hace uso de la palabra. Propone la eliminación del término “administrativo”, pues la asesoría es administrativa por sí.

El Lic. González señala que se hace referencia a la coordinación de cátedras al hablar de las funciones.

El Lic. Sotela dice que no se trata de un cuerpo que va a asumir las funciones del Decano, sino que lo asesora.

El Lic. Jiménez agrega a su proposición anterior se considere la inclusión de un representante estudiantil. Tiene la experiencia de la Escuela de Ciencias Económicas, en que en muchas oportunidades, son los puntos de vista de los estudiantes, transmitidos por su representación, los que vienen a poner en claro las cosas. Hay diferencia de apreciaciones que vale la pena tomar en cuenta, en muchas oportunidades.

A la Dra. Gamboa le parece magnífica la gestión del Lic. Jiménez. Sobre todo en un caso como el de la Escuela de Educación, donde la opinión de los estudiantes es siempre escuchada con atención.

El Lic. Sotela considera satisfactorio el nombre de Consejo Asesor de la Facultad, pues el sentido de la frase “de la Facultad” no es el de que asesora a ésta, sino de que forma parte de ella.

Después de los anteriores comentarios se acuerda aprobar la creación del Consejo Asesor Administrativo de la Facultad de Educación. Se acoge así la proposición del Lic. Wilburg Jiménez. Igualmente se acoge su proposición para agregar al mismo un representante estudiantil.

De manera que el artículo 1.- dirá: “El Consejo Asesor de la Facultad de Educación estará integrado por el Decano, Vice-Decano, el Secretario de la Facultad, el Jefe de la Sección de Educación Primaria, el Jefe de la Sección de Educación Secundaria, el representante estudiantil propietario y los Jefes de las otras secciones cuando llegaren a existir. El quórum para reunirse será la mitad más cualquier fracción de sus miembros.

El resto de las funciones y atribuciones serán las que establece el artículo propuesto por la Facultad de Educación, con las modificaciones hechas por la Comisión de Reglamentos, según figura en el Anexo discutido.

El representante estudiantil señor Ortiz agradece al Lic. Jiménez la proposición formulada para que, en el Consejo Asesor, tome parte un representante de los estudiantes.

ARTICULO 44. En el mismo Anexo N.º 1.- del acta de la sesión N.º 1031, figura, además, informe de la Comisión de Reglamentos sobre Retiro Honorable. Esa denominación, por acuerdo posterior al encargo hecho a la Comisión, fue modificada por el Consejo, cambiándola a "Retiro Justificado".

El señor Rector dice que leyendo las recomendaciones de la Comisión, encontró el señalamiento de la obligación de estar al día en los pagos como requisito indispensable para obtener el retiro justificado. Eso le hizo pensar en la conveniencia de la medida establecida en sesión pasada, según la cual se concede crédito al estudiante para que haga el pago de sus obligaciones dentro del término del curso lectivo. El hecho de conceder el retiro justificado es ya en sí una situación excepcional, una facilidad que da la Institución a sus estudiantes. Agregar a eso facilidades en cuanto al pago no parece conveniente, sobre todo si se toma en cuenta la cantidad de problemas de orden práctico que traerá a la Universidad, especialmente a los Departamentos de Registro y de Administración Financiera y, también, al mismo Consejo.

Mociona para que se revise el acuerdo tomado en la sesión pasada, estableciendo el sistema sugerido por la Comisión de Reglamentos.

Se acoge la proposición del señor Rector, con el voto contrario del Lic. Sotela, quien está conforme con mantener la situación establecida en la última sesión, en vez de la original que figura en el informe de la Comisión de Reglamentos suscrito por él.

De conformidad con lo anterior se resuelve lo siguiente:

"Los alumnos que se encuentran al día en sus obligaciones económicas con la Universidad y no hayan perdido el año por ausencias, pueden solicitar al Departamento de Registro, el abandono de asignaturas, bajo el sistema de "Retiro Justificado", sin ninguna de las consecuencias reglamentarias o legales de quien pierde materias por ausencias o por aplazamiento en los exámenes. La solicitud de retiro justificado debe presentarse dentro de las primeras ocho semanas de lecciones para los cursos anuales, y dentro de las primeras cuatro semanas de lecciones, en los cursos semestrales.

Quienes cursen Estudios Generales en la Facultad de Ciencias y Letras no podrán acogerse al mencionado "retiro justificado".

La disposición tomada en esta sesión, que modifica lo establecido en el artículo 74 de la sesión N.º 1031, no afecta la situación del estudiante José Pablo Amighetti Prieto, beneficiado por la resolución de esa oportunidad.

Por sugerencia del Departamento de Registro, fundamentada en que ya está circulando el Calendario para 1960 con indicaciones sobre el retiro honorable, lo relativo a los plazos para dicho retiro en los cursos anuales y semestrales se aplicará a partir del año 1961.

La carta con dicha sugerencia es informe del Director del Departamento que figura en los documentos de la presente sesión.

Comunicar: Departamento de Registro, Facultades, Administración Financiera.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por el Director del Departamento de Registro, señor Luis Torres, la cual dice así:

“...Nos permitimos en forma muy atenta comunicar por su digno medio al Consejo Universitario, que este Departamento, al conocer el acuerdo tomado en Sesión # 1031, celebrada el 26 de octubre de 1959, artículo 73, que deja sin efecto la obligación de estar al día en los pagos para tener derecho a solicitar certificaciones, estima que en el punto 4) a que se refiere el artículo 64 de la sesión N.º 1028, con la variación a que se refiere el artículo 73, quedan contempladas las normas que regirán en el caso de certificaciones, indicándose en el mismo, los derechos que corresponde cancelar, según el caso de que se trate. Si el Consejo Universitario considera conveniente que realicemos un nuevo estudio sobre el particular, con el mayor gusto presentaremos otras sugerencias”.

Se acuerda autorizar al Departamento para que lleve a cabo el estudio que indica, informando al Consejo de cuál sería el trato para los alumnos que no estuvieran al día en sus obligaciones al solicitar certificaciones.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 46. Se pone a discusión el Anexo N.º 2 del Acta de la Sesión N.º 1031, en el cual figura informe del Departamento de Registro sobre sugerencias para mejorar el sistema de reportes de notas y registros.

El Consejo acuerda aprobar el procedimiento recomendado por el Departamento de Registro, modificando el término R. H. (Retiro Honorable) por R. J. (Retiro Justificado).

Se comunicará lo anterior a: Facultades y Departamentos de Registro.

ARTICULO 47. El señor Ministro de Relaciones Exteriores transcribe comunicación del señor Embajador del Ecuador, en la cual se participa de la próxima Bial Hispanoamericana de Arte, que se inaugurará en Quito el 1º de marzo de 1960. Agrega fotocopia de las bases establecidas para participar en dicho evento.

Se acuerda agradecer la invitación formulada, manifestando que la Universidad de Costa Rica no podrá participar por razón de limitaciones presupuestarias.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 48. El Jefe de la Sección de Servicios Generales, en respuesta al Consejo según resolución de éste tomada en artículo 82 de la sesión N.º 1031, dice lo siguiente:

“...Los guardas tienen instrucciones de no permitir que los sábados en las tardes, domingos y días feriados, hagan uso de las canchas personas no autorizadas por escrito y de exigirles carnet universitario. Quienes las usaban eran hijos de empleados de la Institución con amigos suyos y porteros que tienen un equipo de fútbol.

Respecto al uso de vehículos para lecciones de conducción y otros extremos, en las calles, también tienen los guardas órdenes terminantes de no permitir a nadie esas costumbres, habiendo ya sorprendido a tres automóviles, obligándolos a hacer abandono inmediato de la Ciudad Universitaria”.

Se toma nota.

ARTICULO 49. Informa el señor Rector que tuvo el gusto de acompañar el domingo pasado, en su gira a Atenas, al grupo de Teatro Universitario y al Coro.

Aceptó esa invitación formulada por los estudiantes y se sintió muy complacido por su desempeño. Al acto asistió numeroso público, entre éste las autoridades civiles y religiosas del Cantón. La importancia de la labor de extensión cultural que en esta forma se realiza, es manifiesta.

ARTICULO 50. Se toma nota de comunicación suscrita por el Presidente del Colegio de Microbiólogos, y por su Secretario, la cual contiene circular dirigida a todos los miembros del Colegio sobre las causas que determinan la inhabilitación para el ejercicio profesional.

ARTICULO 51. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º 2.- del acta de la sesión N.º 1028, donde figura el Proyecto de Ley sobre el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado y el informe que sobre el mismo ha enviado el Departamento Legal.

Observa el señor Rector que el proyecto se refiere al ejercicio profesional tanto por personas físicas como jurídicas. En el estudio del Departamento Legal no se hace ninguna referencia a esa disposición, que le ha extrañado mucho.

El Lic. Sotela manifiesta que el ejercicio de una profesión por una persona jurídica es algo tan inusitado, que no hizo referencia a ese hecho en su informe. Lo único que puede haber es actuación de un representante autorizado de una firma determinada, como se hace en Derecho.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que existen oficinas de Contadores Públicos que actúan profesionalmente como personas jurídicas. Valdría la pena que se estudiara esa situación.

Por sugerencia del Lic. Sotela se pasa a estudio y consideración de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales el Proyecto de Ley, junto con las observaciones del Departamento Legal.

Se le indica a la Facultad que el Consejo Universitario no está de acuerdo por considerarlo legalmente imposible, con la idea de que una persona jurídica esté capacitada para el ejercicio profesional, tal y como se propone en el Proyecto de Ley. Comunicar: Facultad.

ARTICULO 52. El Prof. Monge Alfaro informa que el Consejo Superior de Educación recibió un proyecto para la creación de una Institución de Auditoría, formada por el Colegio de Contabilistas Privados; solicita se señalen las líneas que debe seguir, respecto a ese proyecto, ya que debe tomar parte en el preparación del correspondiente dictamen, en su condición de miembro de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación.

Se acuerda que el Prof. Monge Alfaro consulte sobre el proyecto a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para que determine la orientación que debe seguir al dictamen sobre el mismo.

Comunicar: Prof. Monge, Facultad.

ARTICULO 53. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, en la que figura informe de resoluciones tomados por la Comisión de Presupuesto. Dice así:

“Para los efectos consiguientes, tengo el gusto de transcribirle los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión septuagésima segunda celebrada a las 15 horas del 29 de octubre próximo pasado.

Se dio lectura a una carta del Decano de Ciencias y Letras relacionada con la suma que deberá asignarse en el presupuesto de 1960 para pagar el funcionario que sustituya como Director del Departamento de Estudios Generales al Lic. Claudio Gutiérrez, de marzo a diciembre de 1960. En vista de que las condiciones fiscales para 1960 no son halagadoras, se acuerda: manifestarle que la suma máxima que la Comisión recomienda pagar como recargo a quien sustituya al Lic. Gutiérrez será de ¢ 1.200,00 mensuales.

En cuanto a la ayuda para el profesor Víctor Manuel Arroyo se recomienda fijarlo en ¢ 1.200,00 mensuales, durante un año y previo contrato de conformidad con el Reglamento respectivo.

Leído el oficio 2074 del Departamento de Actas, transcriptivo del artículo 26 de la sesión 1028 se acuerda: Pedir aclaración al Consejo en el sentido de que, el plan sugerido para la sustitución del Dr. Santoro es provisional, es decir, mientras dure su ausencia. De tal modo que el contrato de medio tiempo propuesto para don Rafael A. Hernández Ureña, es únicamente para ese lapso.

Se dio lectura a la carta en que don Enrique Castro especifica sus obligaciones económicas, que lo impelen a solicitar una ayuda económica para poder aceptar la beca que le ha sido ofrecida para realizar un viaje de estudios a partir del 16 de enero y hasta el 15 de abril de 1960.

Aunque la suma estimada para cubrir sus necesidades es de ¢ 1.186,00 mensuales, considera la Comisión que puede ofrecérsele una ayuda de ¢ 900,00 con una pequeña disminución de sus obligaciones familiares”.

Se acoge el criterio de la Comisión, en cuanto a la suma a pagar a quien sustituya al Lic. Gutiérrez, con la aclaración de que los ¢ 1.200,00 será el máximo que se gire para esa función.

Se acepta la proposición para girar ¢ 1.200,00 mensuales como ayuda al Prof. Víctor M. Arroyo, durante un año y previo contrato de conformidad con el Reglamento respectivo.

Se aclara lo relativo a la sustitución del Dr. Santoro, indicando que el contrato de medio tiempo para el Prof. Rafael Angel Ureña será por un semestre.

Se acoge la recomendación de la Comisión para que la ayuda mensual al señor Enrique Castro durante el término de su beca, sea de ¢ 900,00 mensuales.

Comunicar: Dependencias interesadas, Comisión.

ARTICULO 54. En relación con el uso del sistema I.B.M. en la mecanización del proceso de matrícula y registro, el señor Luis Torres, recibió comunicación del Gerente General de la I.B.M, en Costa Rica, señor Otto Holst, en la que solicita autorización para continuar el estudio que estaba llevando a cabo, a fin de presentar una propuesta al Consejo Universitario en relación con los servicios que pueden ofrecer. La carta del señor Holst cita lo resuelto en la sesión N.º 1028 y agrega:

“...Considero al respecto que aunque el estudio que hemos realizado a la fecha a solicitud de ustedes nos ha demostrado que el volumen del Departamento de Registro no es muy grande, hemos considerado en todo momento la posibilidad de llenar ese volumen faltante con otros trabajos que, sumados al Departamento a su cargo, si ameritan la instalación de un pequeño equipo de máquinas I.B.M. Aún más todavía no podríamos saber con base en los estudios que hasta la fecha hemos realizado, si sería más económico para la Universidad no tener Instalado un equipo de máquinas, sino realizar el trabajo de matrícula y registro usando el sistema de Service Bureau. Al respecto me permito solicitar de usted autorización para poder continuar con el estudio que hemos venido realizando, y presentar a la Universidad una propuesta donde indicaríamos valor del equipo necesario o bien el costo del trabajo si se llevara por medio del Service Bureau. Una vez que obre en poder de la Universidad nuestra propuesta podrían considerar si nuestro sistema propuesto resulta excesivo para el volumen de la Universidad, o si bien amerita un estudio concienzudo debido a los resultados a obtener.

Si el Consejo Universitario o el señor Rector tiene a bien autorizarnos para continuar el estudio que estamos llevando a cabo, haremos lo posible para presentar la propuesta antes mencionada a la mayor brevedad posible a efecto de que pueda ser estudiada y valorada por el Consejo”.

Se acuerda autorizar la realización del estudio indicado por el I.B.M. en el entendido de que queda claramente establecido que esa autorización no implica costo ni compromiso alguno para la Universidad.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 55. El señor Rector consulta a la Dra. Gamboa si es posible ceder las instalaciones de la Escuela de Educación para el desarrollo del Seminario de Técnicas Audiovisuales, dentro de las fechas señaladas por I.C.A.

La Dra. Gamboa dice que sí es posible y que tendrá una conversación sobre el procedimiento con los funcionarios de I.C.A., e informará de ello al Consejo.

De conformidad con ese informe de la Dra. Gamboa se acuerda manifestar a los solicitantes que la Universidad está en capacidad de facilitar las instalaciones solicitadas dentro de las fechas señaladas para el Seminario y que, en vista de ello, tendrá mucho gusto en figurar como coauspiciadora de dicho Seminario.

Comunicar: I.C.A. (Copia Dra. Gamboa).

ARTICULO 56. El señor Rector señala que el Ministerio de Obras Públicas, comprometido a atender la pavimentación del acceso a Ciencias Económicas, cada vez pide una suma mayor como contribución de la Universidad para la ejecución de ese trabajo. La Institución disponía de ¢ 150.000,00 pero actualmente habría que invertir cerca de ¢ 200.000,00.

El Ministerio limitaría su aporte a unos ¢ 40.000,00.

Ante esa circunstancia el Ing. Padilla conversará con empresarios privados para ver si es posible atender a ese trabajo de pavimentación por una suma de unos ¢ 175.000 eliminando el acueducto para bajar costos. Para cubrir la diferencia con la suma originalmente calculada se emplearía la diferencia de las subvenciones constitucionales de los meses de enero y febrero. Al Ministerio de Obras Públicas se le pediría que pavimente el establecimiento de Microbiología y Química.

Adelanta esas ideas, pues el Ing. Padilla presentará un informe escrito debidamente detallado de todo el asunto.

ARTICULO 57. El Ing. Baudrit, informa que se puso en contacto con el Departamento de Planeamiento para definir lo del arreglo del jardín botánico, conforme a lo resuelto por el Consejo. El Ing. Eddy Hernández tiene en preparación un dibujo y el presupuesto del costo de la obra, lo que será sometido al Consejo próximamente.

ARTICULO 58. El Prof. Trejos solicita a los señores Decanos transmitir una solicitud del Lic. Claudio Gutiérrez quien tiene en preparación los horarios de Estudios Generales para el año próximo, a fin de que los secretarios de las Facultades se pongan en contacto con él para ver si está bien el acomodamiento de dichos horarios en relación con las condiciones de las otras Escuelas.

ARTICULO 59. El Prof. Trejos desea manifestar aquí que la tesis de incorporación de la Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, sobre el pensamiento filosófico del Prof. Roberto Brenes, si no es la mejor es por lo menos una de las mejores que se han presentado en esta materia. Mereció el reconocimiento del tribunal por la preparación de ese valioso y elaborado trabajo, al cual dedicó varios años.

ARTICULO 60. Se acuerda que la sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles a las veinte horas, se dedicará a concluir el estudio del informe presentado por la Comisión de Carrera Docente y a conocer de los resultados de la encuesta sobre aspectos del Proyecto de Ley de Televisión.

ARTICULO 61. La Dra. Gamboa dice que había pedido autorización para arreglar la Cátedra de Fundamentos y Programas de Educación Secundaria, en la que había que sustituir al Prof. Carlos Caamaño.

La sustitución se hizo entre los Profesores Ramiro Montero e Isaac Felipe Azofeifa y ella misma. A los primeros se les encargó el trabajo dentro de su horario de profesores de tiempo completo. Sólo habría pago, en una suma pequeña, para ella, pero hizo renuncia de éste.

Informa así para cumplir con lo que habría ofrecido al Consejo en una oportunidad anterior.

ARTICULO 62. La Dra. Gamboa recuerda que hay una Comisión encargada de preparar el acto final, el acto de clausura de cursos y distribución de títulos.

Está muy próxima la fecha en que tendrá lugar ese acto y conviene ir pensando en lo que se va a hacer.

Se acuerda dirigirse a la Comisión para indicarle que debe informar de las providencias que ha tomado en relación con ese acto.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 63. El representante estudiantil Ortiz dice que el lunes pasado, cuando se iba a considerar en el seno del Consejo Estudiantil lo relativo a la televisión, se rompió el quórum y no hubo posibilidad de hacerlo. En estos días se hace sumamente difícil reunir a la representación estudiantil, debido a que se encuentran estudiando para los exámenes de fin de curso.

Para no atrasar el pronunciamiento de la Institución, solicita se releve de la obligación de responder al Consejo Estudiantil.

Así se acuerda con vista de las razones expuestas.

ARTICULO 64. El señor Ortiz presenta revisión de lo resuelto en la sesión N.º 1031, artículo 12, sobre obligación de hacer exámenes de admisión para quienes, siendo “alumnos de primer año, se matricularon en años anteriores y se retiraron por el sistema de Retiro Justificado, sin pérdida de sus cursos.

Si esa revisión no es acogida, propone se elimine el primer año dentro del cómputo para el cálculo de los tres años que señala como máximo el Estatuto Orgánico para la pérdida de un curso.

Se deja pendiente la consideración de la revisión presentada.

ARTICULO 65. Informa el Dr. Peña que con motivo de su visita a Nueva Orleans tuvo oportunidad de entrevistarse con los tres becarios que allá están.

Conoció de sus problemas y conversó con los Jefes de la Universidad. Todo está muy bien. Tuvo también oportunidad de estudiar sobre equipos y transmitirá sus conclusiones al Consejo una vez consultada la Comisión Técnica. Se le recalcó allá que en cuanto al material óptico, lo fundamental que debe tomarse en cuenta no es el precio, sino la garantía de servicio.

ARTICULO 66. El Dr. Fischel dice que en la sesión pasada se acordó colocar los retratos de los Rectores en el salón de sesiones. Hace moción para que se incluya también el del actual Rector, pues sus servicios a la Institución así lo ameritan.

El señor Rector agradece al Dr. Fischel su proposición y le ruega retirarla. Estima que la procedencia de un acto como el propuesto sólo cabe, en este tipo de funciones, una vez concluida la correspondiente gestión administrativa. Tiene que ser, por la naturaleza misma del hecho, algo posterior.

ARTICULO 67. Informa el Prof. Monge Alfaro que por atraso en la corrección de las Conferencias del ciclo dictado sobre Darwin por Profesores de Ciencias y Letras, no ha sido posible que salga el número 19 de la Revista de la Universidad, en el cual éstas se iban a incluir. Para sustituir esas conferencias y ante las reiteradas manifestaciones de entidades interesadas en el recibo de la Revista ante su atraso, se ha pensado en publicar dos valiosos trabajos presentados para tesis de grado, uno de ellos por Rodrigo Gámez Lobo sobre “Razas de Virus del mosaico del tabaco y su efecto en el tomate” y el otro del Lic. Alejandro Acevedo Guzmán sobre “Velocidad de Hidrólisis de la Uris y el Biuret en algunos suelos de Costa Rica”. Así no habrá más atrasos, enviando los originales a la imprenta.

Estos trabajos, que son de índole científica, serían muy convenientes para la revista, en la cual se han hecho publicaciones casi exclusivamente de letras.

El Prof. Monge añade que se publicó una edición especial dedicada a Planeamiento y Urbanismo y en ese número se presentaron dos trabajos, uno la tesis del Ing. Edgar Vargas y otro del Ing. Eduardo Jenkins.

La Dra. Gamboa comprende la premura de publicar el número de la Revista y el interés de ambas tesis, como trabajos serios y valiosos. Pero si se publican éstas, puede haber molestias entre otras personas que han hecho trabajos muy interesantes y que merecen publicarse.

El Lic. Jiménez dice que está de acuerdo con la publicación. En el futuro ya habrá oportunidad de publicar otras valiosas tesis. Por alguna parte se debe empezar.

Se resuelve someter el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El Prof. Portuguez y el Lic. Jiménez se pronuncian por la publicación de las dos tesis indicadas. El Ing. Baudrit y el representante Ortiz se abstienen de votar. Los señores Prof. Trejos, Lic. Sotela, Prof. Obregón, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Dr. Fischel, Dr. Morales y el señor Rector, se inclinan por que el editor de la revista, que es el Secretario General, decida según su criterio qué se publicará.

ARTICULO 68. Se acuerda la publicación de un folleto con una síntesis de las labores desarrolladas en las distintas Facultades por los profesores investigadores hasta el 31 de diciembre de 1959 para su distribución.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 69. Se da lectura a comunicación dirigida por el Ing. Padilla al señor Rector, en la que se plantea la situación siguiente:

“...Me refiero a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1019, artículo 25 del 17 de agosto del presente año y a mi comunicación dirigida a usted con fecha 14 de agosto de 1959 relativa al permiso del Arquitecto Crespo y al plazo de entrega de la etapa arquitectónica correspondiente al edificio de Biología.

Debido a que el arquitecto Crespo ha estado ausente desde que se inició la etapa correspondiente del proyecto arquitectónico del edificio para Biología, y en vista de que dicho profesional me ha manifestado su imposibilidad de continuar colaborando con este Departamento por los muchos compromisos particulares que ha adquirido, le ruego a usted y al Consejo Universitario, en forma muy atenta y si lo tiene a bien, ampliar el plazo de entrega del proyecto arquitectónico de dicho edificio hasta el último de diciembre del presente año.

Esta ampliación se justifica además, si se considera el hecho de que los planos para esta obra no se refieren a modificaciones del proyecto original, sino que nos hemos visto obligados a elaborar un proyecto completamente nuevo con una economía de más de 2.000 metros cuadrados con relación a los antiguos planos, lo cual representa aproximadamente un millón de colones”.

Se acuerda ampliar el plazo de entrega del proyecto arquitectónico del edificio de Biología, hasta el último de diciembre de este año.

A las doce cuarenta y cinco horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34, folio 12, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.